

RESOLUCIÓN N° 107/16.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Desígnanse como integrantes del Jurado de Enjuiciamiento, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 198 de la Constitución Provincial y al Artículo 2° inciso e) de la Ley N° 5.848, en calidad de *Titular al Diputado Provincial Miguel Angel Salvarredy*, D.N.I. N° 16.361.519 y como su *Suplente al Diputado Provincial Raúl Omar Yung*, D.N.I. N° 16.630.947.-

ARTÍCULO 2°.- Desígnanse como integrantes del Jurado de Enjuiciamiento, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 198 de la Constitución Provincial y al Artículo 2° inciso e) de la Ley N° 5.848, en calidad de *Titular a la Diputada Provincial Laura Cristina Vischi*, D.N.I. N° 20.087.602 y como su *Suplente a la Diputada Provincial Mercedes Itatí Yagueddú*, D.N.I. N° 11.609.307

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS